

## COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

### Informes de observadores de organizaciones internacionales

#### Organizaciones intergubernamentales

##### FAO

15.1 El observador de la FAO se refirió a muchas de las actividades de la FAO de importancia para la CCRVMA, en particular, las que se refieren a la revisión de las pesquerías en alta mar efectuada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la implementación del Acuerdo sobre el Cumplimiento y la pesca INDNR. Asimismo, mencionó la posibilidad de que otras OROP tuviesen acceso a la experiencia de la CCRVMA como un medio adicional para mejorar la ordenación de las pesquerías sobre una base más amplia, en particular en lo que se refiere a mejorar los recursos administrativos de tales organizaciones. El documento CCAMLR-XXIV/BG/40 contiene información adicional sobre este tema.

15.2 En respuesta a los comentarios del observador de la FAO y de la información recibida de organizaciones nuevas, la Comunidad Europea indicó que las OROP recientemente creadas en las áreas al norte del Área de la Convención de la CCRVMA (es decir, SEAFO, SIOFA) están teniendo problemas en la recopilación de datos de las actividades pesqueras realizadas en sus áreas de competencia. La Comunidad Europea opinaba que la CCRVMA podría ayudar a estas organizaciones transmitiendo su conocimiento sobre la recopilación de datos y las actividades de pesca en dichas áreas.

15.3 La Comunidad Europea señaló a la atención de los miembros la iniciativa de Australia, Nueva Zelandia y Chile, que propone establecer una nueva OROP para el área del Pacífico sur adyacente al Área de la Convención de la CCRVMA. En febrero de 2006 se llevará a cabo una reunión para discutir esta iniciativa, en Wellington, Nueva Zelandia. Se espera que, de manera similar a SIOFA, se adopten procedimientos de recopilación de datos de las actividades pesqueras del área en cuestión. Se reconoció que la ayuda de la CCRVMA en la recopilación de los datos necesarios para la labor sería un primer paso hacia la cooperación con las nuevas organizaciones regionales.

15.4 Chile agradeció los comentarios de la FAO y de la Comunidad Europea, y reiteró lo expresado por ésta última en el sentido que Chile, Australia y Nueva Zelandia estaban colaborando en el establecimiento de una nueva OROP que abarcaría los stocks de peces en aguas de altura en zonas del Pacífico sur, que no están cubiertas por ningún otro acuerdo de ordenación.

15.5 Australia tomó nota de lo expresado por la Comunidad Europea. Opinaba que habían muchas razones de peso por las cuales era conveniente que la CCRVMA dialogara con las OROP vecinas y con otras organizaciones, siendo una de las más importantes el intercambio de información científica sobre las poblaciones de peces y los temas de interés común como la captura incidental y la conservación. Expresó que valía la pena mencionar que a medida que menguaba la pesca INDNR en el Área de la Convención, era muy posible que los barcos involucrados en estas actividades se trasladaran a áreas de la competencia de otras OROP. Por lo tanto, la CCRVMA debía también compartir su conocimiento e información sobre las

capturas de la pesca INDNR y las actividades de los operadores pirata alrededor del mundo. Tal información debería incluir datos sobre las compañías involucradas para enfrentar el flagelo de la pesca pirata ilegal a nivel mundial.

15.6 Argentina mencionó los problemas que podrían emanar de las interacciones con otras organizaciones pesqueras y afiliaciones, opinando que era importante recordar la obligación de respetar la Convención de 1982 de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y otras normas del derecho internacional.

## UICN

15.7 El observador de UICN expresó que apreciaba la oportunidad de dirigirse a la Comisión en su vigésimo cuarta reunión, declarando que:

“En esta ocasión, quisiera resaltar dos asuntos de particular interés para UICN y que están en el orden del día: (1) el desarrollo de un sistema de Áreas Marinas Protegidas para apoyar los objetivos de la CCRVMA y (2) la eliminación de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada en los océanos que circundan la Antártida.

Pero primero, quisiera llamar la atención de la comisión sobre las decisiones relevantes que se han aprobado en el Tercer Congreso Mundial de la Naturaleza y en especial a la resolución 3.036 sobre la Antártida y el Océano Austral. Los detalles de estas decisiones se encuentran en los documentos CCAMLR-XXIV/BG/34 y BG/44.

En cuanto a Áreas Marinas Protegidas, nos complace notar el progreso realizado desde la decisión de la Comisión en el año pasado de organizar un taller sobre Áreas Marinas Protegidas al cual hemos sido invitados. UICN acoge con beneplácito el reconocimiento de la necesidad de desarrollar un enfoque estratégico para el diseño y la implementación de AMPs en el área de la convención, y que esto debería emprenderse a través del conjunto del sistema del tratado Antártico.

La UICN considera las Áreas Marinas Protegidas como herramienta para lograr la conservación de los recursos vivos marinos que, como indicado en la Convención, incluye su uso racional. Este asunto ha sido de actualidad en la agenda internacional tanto en el marco de manejo de pesquerías en el Comité de Pesca de la FAO, como en el contexto más amplio de la conservación de la biodiversidad marina en áreas fuera de jurisdicción nacional que ha sido tratado en varias reuniones de Naciones Unidas y del Convenio sobre Diversidad Biológica y será en el orden del día, el próximo mes de Febrero, del grupo de trabajo establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Así que existen oportunidades substanciales de intercambiar información y experiencia con otros organismos internacionales y de colaborar a niveles técnicos y de política, como lo impulsa las conclusiones del taller.

La UICN insta a la Comisión a apoyar con urgencia el trabajo subsiguiente recomendado por el comité científico para fomentar los objetivos de la CCRVMA, incluido la bio-regionalización del Océano Austral y la identificación de áreas que

pueden necesitar protección interina mientras que el sistema completo de AMPs se está desarrollando.

Animamos a los gobiernos que movilicen los recursos necesarios para sostener cuanto antes un taller sobre la bio-regionalización y consolidar la orientación del sistema de AMPs en el área de la Convención. Esto sería una contribución substancial hacia la meta de establecer redes representativas de AMPs antes del 2012.

Con respecto a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, la UICN acoge con beneplácito los avances logrados en el marco de la CCRVMA. Sin embargo, seguimos preocupados que las poblaciones de aves marinas y de róbalo de profundidad siguen bajo presión intensa y persistente de la pesca ilegal y exhortamos a los miembros de la Comisión a consolidar sus esfuerzos para eliminar esta actividad en el Océano Austral.

Como miembro del grupo ministerial de trabajo sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada en alta mar, la UICN apoya fuertemente las iniciativas a niveles globales y regionales que se han tomado para tratar este problema pernicioso.

Por último, la UICN acoge con satisfacción los resultados del simposio de Valdivia. Nos complace notar la atención especial dada a alcanzar los objetivos de conservación más amplios de la convención y en particular establecer AMPs, así como el énfasis en mejorar el cumplimiento y ejecución de los reglamentos de la CCRVMA.

El simposio presta ayuda a los esfuerzos internacionales más amplios que buscan asegurar la evaluación regular de las organizaciones con mandato de ordenación pesquera contra los estándares fijados por los instrumentos internacionales, en particular en cuanto a mecanismos institucionales, incluyendo procesos de toma de decisión, procesos consultivos, transparencia y medidas de cumplimiento y ejecución. UICN continuará impulsando tales evaluaciones regulares en foros internacionales, y esperamos contar con un más amplio apoyo a nivel internacional.”

15.8 Refiriéndose a la declaración de la UICN sobre las AMP, España le agradeció su valiosa contribución al diálogo que actualmente impera en varios foros internacionales sobre el establecimiento de estas AMP.

15.9 Las discusiones de la Comisión en relación con el debate sobre las áreas marinas protegidas figura en los párrafos 4.11 al 4.14.

## IWC

15.10 El observador de la IWC señaló a la atención de los miembros los documentos CCAMLR-XXIV/BG/41 y BG/45 que contienen información sobre la IWC. La 57.<sup>a</sup> reunión anual de la IWC se llevó a cabo del 20 al 24 de junio en Ulsán, República de Corea. Se destacan los siguientes puntos de interés:

- i) La revisión de la información sobre la abundancia, las tasas de aumento del stock y la estructura de poblaciones de las ballenas jorobadas en la Antártida, Sudamérica, África y Oceanía, que se está efectuando como parte de su extensa evaluación global;

- ii) SC-IWC espera producir estimaciones de la abundancia de los rorcuales aliblancos antárticos a nivel circumpolar el próximo año;
- iii) La consideración de diversos elementos que deberían ser incluidos en un “paquete” revisado de procedimientos de ordenación, y si la aprobación de un proyecto de gestión revisado (RMS) debiera estar vinculada de alguna manera con la moratoria sobre la caza comercial de ballenas;
- iv) Japón propuso una expansión de su caza de ballenas con fines científicos. Japón propone cazar 850 ( $\pm 10\%$ ) rorcuales aliblancos, 50 ballenas jorobadas, y 50 rorcuales comunes en varias áreas del Pacífico sur;
- v) Las dos enmiendas propuestas al documento – una para crear un nuevo santuario de ballenas en el Atlántico sur y la otra para abolir el santuario del Océano Austral – no lograron el apoyo de la mayoría (75%) requerido para su aprobación;
- vi) La Secretaría de la IWC estaba estudiando otros posibles lugares para trasladar sus oficinas en Cambridge, Reino Unido; a diferencia de la CCRVMA, los costes de arriendo deben ser pagados del presupuesto de la IWC.

## ACAP

### 15.11 El observador de ACAP declaró:

“Agradecemos la oportunidad de hacer uso de la palabra ante esta reunión. Nos complace sobremanera estar presentes en la vigésimo cuarta reunión de la Comisión e informar a los miembros sobre el progreso en la implementación del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, conocido como ACAP.

ACAP es un acuerdo multilateral gestado bajo los auspicios de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Salvaje (CMS). Su objeto es conservar los albatros y petreles mediante la coordinación de las actividades internacionales encaminadas a la mitigación de las amenazas conocidas para las poblaciones de estas aves.

El acuerdo entró en vigor el 1º de febrero de 2004 y actualmente consta de 11 signatarios, ocho de los cuales lo han ratificado. Ya se han efectuado dos reuniones en el corto período de su vigencia, la primera reunión de las partes celebrada en noviembre de 2004, y la primera reunión del Comité Asesor en julio de este año. La CCRVMA participó en ambas reuniones, y agradecemos sinceramente su apoyo al acuerdo.

El Comité Asesor ha establecido tres grupos de trabajo para avanzar en el plan de acción que figura como anexo al acuerdo. Sus responsabilidades incluyen: el examen del estado y las tendencias de las poblaciones de las especies listadas en el anexo 1 del acuerdo; la consideración de asuntos taxonómicos; la recopilación de datos sobre las colonias de reproducción; y la evaluación del riesgo que corren estas especies en relación con las características del sitio. El grupo de trabajo sobre estado y tendencias

de las poblaciones ha avanzado considerablemente en su labor, tanto así que pudo contribuir a la labor del grupo de trabajo de la CCRVMA sobre la mortalidad incidental (grupo especial IMALF). En su reunión celebrada dos semanas atrás, WG-IMAF estuvo de acuerdo en que a fin de evitar la duplicación de información, ACAP se encargaría de recopilar, examinar y archivar los datos demográficos y los proporcionaría a la Secretaría de la CCRVMA de forma anual, o cuando fueran requeridos.

Durante la reunión del Comité Asesor se indicó que la cooperación con las OROP era muy importante para mejorar el estado de conservación de muchas poblaciones de albatros y petreles, y que ACAP trataría de asistir a las reuniones de las OROP pertinentes en calidad de observador. Al respecto, la reunión subrayó el éxito considerable logrado por la CCRVMA en la mitigación de la captura incidental de aves marinas en el Área de la Convención.

ACAP espera mantener una estrecha colaboración con la CCRVMA en los próximos años y agradece la oportunidad de dirigirse a la reunión.”

#### Organizaciones no gubernamentales

##### ASOC

15.12 El observador de ASOC indicó que se habían presentado cuatro documentos de trabajo para la reunión, incluido CCAMLR-XXIV/BG/32 “Prioridades de ASOC para CCAMLR-XXIV.” En particular:

“ASOC opina que es necesario que la CCRVMA encuentre maneras de reforzar la lista actual de barcos de pesca INDNR, y acordar medidas efectivas en respuesta. La lista, a nuestro parecer, debería ser utilizada como un medio y no como un fin.

En consecuencia, opinamos que sería acertado agregar a la lista de barcos de pesca INDNR aquellos barcos que han participado en actividades que debilitan las medidas de conservación de la CCRVMA, aún cuando las actividades del barco en cuestión fuesen detectadas fuera del Área de la Convención.

Se ha notado que se necesitan medidas diplomáticas más rigurosas en relación con los Estados del pabellón que no responden a las medidas tomadas por la Secretaría en relación con los barcos, y también, según las circunstancias, aplicar sanciones de tipo comercial.

Hemos notado que algunos enfoques emergentes como la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (PSI) podrían proporcionar modelos para la cooperación en la inhabilitación de los barcos de pesca INDNR en el Área de la Convención, y si bien sinceramente esperamos que los miembros mismos no sean parte del problema, hemos propuesto que la CCRVMA establezca un procedimiento para suspender aquellos miembros que continuamente actúan en contravención de la Convención de la CCRVMA, o de sus medidas de conservación.

En relación con el sistema de documentación de captura electrónico de *Dissostichus*, creemos que sería conveniente que la implementación del sistema actual en la web se hiciera obligatoria – como ya lo exigen algunos miembros. Varios miembros, de manera muy práctica, exigen la implementación de un VMS centralizado tanto dentro como fuera del Área de la Convención. ASOC exhorta a todos los Estados del pabellón y del puerto a seguir esta práctica.

En el caso de la pesquería de kril, ASOC considera que con toda la experiencia que se tiene con respecto a la austromerluza, cuya adquisición requirió de mucho esfuerzo y tiempo, no es necesario comenzar de cero. ASOC opina que las normas de observación y notificación aplicadas en la pesquería de austromerluza son apropiadas y de fácil adecuación a la pesquería de kril – una cobertura de observación del 100%, la implementación del sistema de observación internacional, etc.”

## COLTO

15.13 El observador de COLTO, después de agradecer al Presidente y a los miembros por la oportunidad de participar en la reunión, declaró:

“Es importante contar con la contribución de los operadores legítimos que pescan en las aguas del Área de la Convención de la CCRVMA aplicando sus medidas de conservación. La pesca INDNR también perjudica significativamente a los operadores legítimos, quienes pueden asistir a los miembros contribuyendo información comercial. Es alentador ver que este año, más que en el año pasado, los participantes de la reunión incluyen un mayor número de pescadores activos en alta mar.

COLTO se complace en constatar una reducción adicional de las actividades de pesca INDNR. La información de nuestros mercados demuestra que la proporción de productos provenientes de la pesca INDNR está disminuyendo. Es evidente que las acciones y esfuerzos de la CCRVMA están dando frutos.

COLTO desea felicitar a todos los miembros que han contribuido a velar por el cumplimiento tomando medidas a este efecto durante el año en curso. La acción judicial en contra del *Elqui* y el hundimiento posterior de este barco han ayudado a frenar la pesca INDNR, como también lo fueron las multas aplicadas al *Ibsa Quinto* y al *Jacqueline* por sus contravenciones, el fallo judicial en contra del *Apache*, y la aprehensión del *Taruman*. Todas estas acciones enviaron un enérgico, elocuente y muy claro mensaje a todos los operadores de la pesca INDNR, vale decir, que los miembros de la CCRVMA están demostrando que están cada vez más resueltos a eliminar la pesca INDNR.

Hay muchos otros miembros, y también individuos en el ámbito de la CCRVMA, que están trabajando con el fin de que la pesquería de austromerluza sea totalmente legal, pero que operan en el “anonimato”. En este grupo estarían incluidos los funcionarios de seguridad encargados del cumplimiento, los funcionarios del SDC y los miembros del personal de la Secretaría de la CCRVMA. Todas estas personas han trabajado incansablemente en apoyo de las operaciones legítimas, y merecen nuestra gratitud.

Los miembros de COLTO reconocen que las patrullas en alta mar en el Océano Austral representan un problema logístico difícil de resolver por su coste y las enormes presiones que impone en los oficiales y la tripulación de los guardapescas. Las patrullas de los barcos de Australia, Francia, Sudáfrica y el Reino Unido han contribuido mucho a la labor de la Comisión. La vigilancia aérea de Nueva Zelanda también ha contribuido con pruebas y discernimiento en la lucha para eliminar la pesca INDNR.

Los oficiales, la tripulación y los equipos de apoyo logístico de estas expediciones merecen el agradecimiento muy especial de COLTO. Los miembros de COLTO, en calidad de pescadores experimentados, bien entienden los desafíos que estos individuos deben enfrentar trabajando en condiciones ambientales tan inclementes.

Este año los miembros de COLTO han aumentado a 24 compañías, y tres miembros asociados, de 10 países. Continuamos recibiendo datos de nuestros informadores y nos esforzamos por mantener una fuente pública viable de información proveniente de la industria.

Nuestro sitio web sigue gozando de popularidad – con más de 4 000 visitas mensuales este año, y 120 000 desde que comenzamos a funcionar.

COLTO desea pedir a la Comisión que permanezca en alerta mientras continúa la amenaza de la pesca INDNR. COLTO seguirá dedicado a proporcionar ayuda a la CCRVMA en la medida de lo posible para eliminar la pesca INDNR.”

Informes de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de organizaciones internacionales en 2004/05

15.14 El Secretario Ejecutivo informó que él y otros miembros del personal de la Secretaría habían asistido a varias reuniones internacionales durante el período entre sesiones. Los detalles de sus respectivas participaciones aparecen en CCAMLR-XXIV/BG/3, BG/4, BG/5, BG/6, BG/8 y BG/9). Los asuntos de mayor importancia tratados en estas reuniones se resumen en CCAMLR-XXIV/BG/10.

15.15 El Secretario Ejecutivo señaló lo siguiente en relación con COFI-26 y RFB4:

- i) En su calidad de comité principal de pesquerías del sistema de las Naciones Unidas, COFI está enfocando su atención en una revisión general de las OROP, incluido el examen de sus mandatos. Ya que la CCRVMA a menudo es mencionada como ejemplo de las mejores prácticas en el contexto mundial de ordenación de las pesquerías y del ecosistema, este tipo de revisión no debería constituir un motivo de preocupación. No obstante, tanto en el seno de la FAO como del sistema de las Naciones Unidas existe actualmente un gran interés en que esta revisión se lleve a cabo, de la manera más independiente, centrada y eficaz posible.
- ii) Las organizaciones regionales pesqueras que se reunieron junto con COFI han indicado que deberían ser parte de tal revisión, por derecho propio.

- iii) Una reunión de ministros de un día de duración celebrada inmediatamente después de COFI emitió una declaración sobre la pesca INDNR (CCAMLR-XXIX/BG/6).

15.16 El Secretario Ejecutivo también indicó que el Grupo Interministerial de Trabajo sobre la pesca INDNR estaba contemplando el establecimiento de un sistema global de información para los barcos de pesca en alta mar. Todavía no se dispone de mayores detalles.

15.17 Con respecto al taller sobre el seguimiento, control y vigilancia de la Comunidad para el Desarrollo de África del Sur (SADC) y el taller sobre el seguimiento, control y vigilancia en Kuala Lumpur, el Secretario Ejecutivo informó a los miembros que estos talleres habían proporcionado una excelente oportunidad para que la Secretaría entablara contacto con funcionarios de varios países, en particular los de Indonesia y Malasia, países desde donde se ha notificado desembarques de austromerluza según el SDC. Ambos talleres también subrayaron el tema de las sanciones administrativas y criminales, y los procedimientos y procesos que se aplican en los casos de pesca INDNR (CCAMLR-XXIV/BG/3 y BG/8).

15.18 Argentina indicó que tenía reservas en relación con el documento CCAMLR-XXIV/BG/5 y con la participación de la Secretaría en los asuntos que se trataron en el documento, que solamente deberían examinarse en un ámbito internacional.

#### Cooperación con CITES

15.19 El Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los miembros las recomendaciones de CCAMLR-XXII, en el sentido de que la Comisión examinaría los avances logrados en su cooperación con CITES en las materias que eran de interés común (CCAMLR-XXII, párrafos 14.18 y 14.19). Uno de los resultados logrados en la décimo tercera reunión de las Partes de CITES se refiere al acuerdo para establecer un criterio para la inclusión de especies marinas en la lista de CITES. Como fue indicado por la FAO y por COFI-25, la relación entre la FAO y CITES todavía está bajo consideración. No se han producido otros avances en la cooperación entre la CCRVMA y CITES.

#### Cooperación con CCSBT

15.20 La Comisión señaló el documento CCAMLR-XXIV/BG/43 Rev. 1 a la atención de los participantes, que comprende una carta del Secretario Ejecutivo de CCSBT y la carta del Organismo Japonés de Pesquerías (que fue enviada a los miembros con la COMM CIRC 05/77) pidiendo el establecimiento de un convenio entre la CCSBT y la CCRVMA con respecto a la explotación del atún rojo del sur en el Área de la Convención de la CRVMA.

15.21 La Comisión reconoció que existe una superposición de responsabilidades entre la CCRVMA y la CCSBT. La Convención sobre los recursos vivos marinos antárticos se aplica a todos los recursos vivos marinos dentro del Área de la Convención de la CCRVMA, y la Convención para la conservación del atún rojo del sur se refiere a este recurso dondequiera que se encuentre distribuido, incluso dentro del Área de la Convención. Por lo tanto, la

Comisión consideró que debería ultimarse un acuerdo entre la CCRVMA y la CCSBT para definir sus respectivas responsabilidades en relación con la pesca del atún rojo del sur en el Área de la Convención.

15.22 La Comisión acordó que se deberán iniciar las discusiones con la CCSBT, con el objeto de establecer un convenio sobre la pesca del atún rojo del sur en el Área de la Convención de la CCRVMA, y la formulación de las medidas interinas de la CCRVMA requeridas para este efecto. La Comisión consideró que era importante asegurar que la pesca del atún rojo del sur fuese llevada a cabo de conformidad con las medidas de conservación pertinentes de la CCRVMA. Indicó asimismo que la CCRVMA no dispone de todas las medidas de conservación necesarias para mitigar la posible mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de atún rojo del sur en el Área de la Convención, y que es importante establecer estas medidas en cooperación con la CCSBT.

15.23 La Comisión acordó que el Secretario Ejecutivo deberá responder a la CCSBT en términos de la carta del anexo 9, proponiendo el establecimiento de un grupo de trabajo compuesto de miembros de la CCRVMA y de la CCSBT para avanzar en este asunto durante el período entre sesiones, con miras a firmar un acuerdo lo antes posible.

#### Asociación con FIRMS

15.24 La Comisión recordó la consulta realizada en el período entre sesiones (COMM CIRC 05/10) que tuvo su origen en las discusiones sostenidas en CCAMLR-XXIII (CCAMLR-XXIII, párrafos 14.27 al 14.34), y señaló los acontecimientos ocurridos dentro del Sistema de Seguimiento de Recursos Pesqueros (FIRMS) que fueron mencionados en el documento de la Secretaría (CCAMLR-XXIV/8).

15.25 La Comisión consideró los beneficios que podría traer su asociación con FIRMS (CCAMLR-XXIV/8, párrafos 8 y 9) y el coste actual de la misma (CCAMLR-XXIV/8, párrafos 10 al 13).

15.26 Una asociación con FIRMS permitiría que la Comisión:

- Ampliara sus relaciones de trabajo, según corresponda, con la FAO y otras agencias especializadas, de conformidad con el artículo XXIII de la Convención.
- Extendiera su cooperación con las partes que pueden ejercer jurisdicción sobre áreas marinas adyacentes al Área de la Convención y/o sobre especies de interés para la CCRVMA, de conformidad con el artículo IX.
- Participara en una nueva iniciativa a nivel de las mejores prácticas internacionales, dirigida al aporte e intercambio de información sobre el estado y tendencias de la pesca, incluido el intercambio de datos con las OROP que tienen jurisdicción sobre áreas adyacentes al Área de la Convención.
- Adquiriera una mejor perspectiva global del problema de la pesca INDNR y de los vínculos con este tipo de pesca en el Área de la Convención.

15.27 El Presidente de SCAF informó que el Comité había considerado el coste de la participación en FIRMS y que había estado de acuerdo en que éstos podrían sufragarse del presupuesto existente de la Comisión. Por lo tanto, la Comisión acordó que el nivel de participación en FIRMS debería guardar relación con los fondos disponibles según figuran en el documento CCAMLR-XXIV/8, párrafos 11 y 12.

#### Participación en reuniones de la CCRVMA

15.28 La Comisión señaló que la Secretaría había estado en contacto con la FAO en relación con la disponibilidad de fondos especiales dentro del sistema de las Naciones Unidas para dar apoyo a las Partes no contratantes en estado de desarrollo para que puedan participar en las reuniones de la CCRVMA.

15.29 Se recomendó que cuando la Comisión decidiera invitar a Partes no contratantes a asistir a sus reuniones en calidad de observador, la carta de invitación debía especificar que la CCRVMA no provee los fondos para dicha participación, y se debía remitir al invitado a la fuente de financiamiento apropiada (párrafo 3.9). La Secretaría asistiría en la preparación de las solicitudes de financiamiento mediante la creación de un formulario.

#### Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2005/06

15.30 Se nombró a los siguientes observadores para asistir a las reuniones de organizaciones internacionales de 2005/06:

- Conferencia sobre la Biodiversidad Marina, Ordenación Pesquera y Áreas Marinas Protegidas de EBCD y UICN, 10 de noviembre de 2005 en Bruselas, Bélgica – Comunidad Europea.
- Décimo novena reunión ordinaria de la Comisión de ICCAT, 14 al 20 de noviembre de 2005 en Sevilla, España – Comunidad Europea.
- Sistemas de Seguimiento de Barcos, Lima (organizada por Carpe Diem Ltd, RU), 22 y 23 de noviembre de 2005 en Lima, Perú – aún por nombrar.
- Primera Reunión del Grupo Técnico de Trabajo de FIRMS, 5 al 9 de diciembre de 2005 en Roma, Italia – Administrador de Datos.
- Segunda Sesión Anual de WCPFC, incluida la del Comité de Tecnología y Cumplimiento, 12 al de 16 diciembre de 2005 en Pohnpei, Estados Federales de Micronesia – Secretaría.
- Primera reunión intergubernamental para establecer una nueva OROP en la región del Pacífico Sur, 14 al 17 de febrero de 2006 en Wellington, Nueva Zelandia (párrafos 15.4 y 15.5) – Nueva Zelandia.

- Reunión Comité Asesor de FIRMS, febrero/marzo de 2006 en Madrid, España – Administrador de Datos.
- Compartiendo los Peces – Conferencia sobre la asignación de cuotas en la ordenación de las pesquerías, a realizarse en 2006 (presentado por el Departamento de Pesquerías de Australia Occidental en cooperación con la FAO y con el apoyo del Departamento Australiano de Agricultura, Pesca y Silvicultura y el Ministerio de Pesca de Nueva Zelanda), 26 de febrero al 2 de marzo de 2006, Fremantle, Australia Occidental – Australia.
- 97.<sup>a</sup> Sesión del Comité de Pesquerías de OECD, 24 al 26 de abril de 2006, Paris, Francia – Francia.
- Conferencia sobre el VMS (organizada por Carpe Diem Ltd, RU), abril de 2006 en China o Hong Kong (fecha y lugar aún sin determinar) – Funcionaria encargada del cumplimiento.
- Conferencia para revisar el acuerdo las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, 22 al 26 de mayo de 2006 en Nueva York, EEUU – España.
- 58.<sup>a</sup> reunión de la IWC, 26 de mayo al 20 de junio de 2006 en San Cristóbal y Nevis, Caribe – Suecia.
- Décima sesión del Subcomité sobre el comercio de peces de COFI, 30 de mayo al 2 de junio de 2006 en Sevilla – España.
- XXIX-RCTA, 12 al 23 de junio de 2006 en Edimburgo, Escocia, RU – Secretario Ejecutivo.
- IX-CPA, 12 al 23 de junio de 2006 en Edimburgo, Escocia, RU – Presidenta del Comité Científico.
- 74.<sup>a</sup> reunión anual de IATTC, 19 al 30 de junio de 2006 en Pusán, República de Corea – República de Corea.
- Reunión de UNICPOLOS, junio de 2006 en Nueva York, EEUU – Australia.
- Tercera reunión anual de SEAFO, septiembre/octubre en Namibia – Namibia.
- Octava reunión anual de la CCSBT, 10 al 13 de octubre de 2006 en Miyazaki, Japón – Japón.
- Consulta de Expertos sobre el Comercio y la Comercialización de Peces, octubre–noviembre de 2006 (fecha y lugar aún sin determinar) – aún por nombrar.
- Segunda reunión de las Partes de ACAP (MOP2), (fecha y lugar aún sin determinar) – Australia.
- Segunda sesión de SWIOFC (fecha y lugar aún sin determinar) – Comunidad Europea.

15.31 No se nombró un representante para asistir a la sesión informativa del Comité de Desarrollo del Comercio de OMC con los representantes de las Secretarías de los Convenios Medioambientales Multilaterales (para la cual no se ha determinado ni la fecha ni el lugar). El Secretario Ejecutivo aceptó dirigirse a la OMC para pedirle un informe de los resultados de la sesión.